

Nota informativa nº 03: Convocatoria para Andalucía del programa Moves III



En fecha **13/07/2021** se ha publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) la [Resolución de la Agencia Andaluza de la Energía](#), por la que se convocan para el periodo 2021-2023 los incentivos de mejora energética del transporte en Andalucía acogidos al **Real Decreto 266/2021, de 13 de abril (MOVES III)** en el marco del [Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia](#).

Dotado con un presupuesto de más de **67 millones** de euros para Andalucía provenientes de los fondos [Next Generation](#), esta tercera edición se dirige a incentivar la movilidad eléctrica y particularmente, la **compra de vehículos eléctricos** y el despliegue de **infraestructura de recarga** para estos vehículos.

A continuación, reseñamos una serie de cuestiones de interés para las empresas adheridas:

Adhesión: el **1 de septiembre de 2021** se abrirá un nuevo **plazo de presentación de solicitudes de adhesión** de empresas. Quedarán **automáticamente adheridas** a la nueva convocatoria aquellas empresas que ya figuren como adheridas a las actuaciones 1 y 2 en las convocatorias anteriores (MOVES I y MOVES II).

Solicitud de incentivos: El plazo de presentación de las solicitudes comenzará a las 9:00 horas del día **20 de septiembre de 2021** y permanecerá abierto hasta el agotamiento de los fondos y, en su defecto, el día 31 de diciembre de 2023. Mientras tanto, **pueden seguir solicitando ayudas a través de MOVES II**.

Últimas semanas de apertura MOVES II: La presentación de solicitudes para MOVES II estará en vigor **hasta el 17/09/2021**.

En el programa MOVES III no se incentivan autobuses ni camiones (M2, M3, N2, N3). Tampoco se contemplan ayudas para **sistemas de préstamos de bicicletas eléctricas** ni [Medidas de movilidad sostenible a los centros de actividad y de adaptación de los núcleos urbanos a la nueva movilidad tras la pandemia](#) por lo que, en caso de tener clientes interesados en alguna de estas actuaciones, hay que darse prisa para cursar las solicitudes antes del cierre de MOVES II.

Papel de las empresas adheridas en MOVES III: Se continuará con el modelo de **gestión telemática** a través de **empresas adheridas (salvo en el caso de las entidades locales y del sector público)**.

En **MOVES III, NO** se contempla la **cesión del derecho de cobro del incentivo** por parte de la persona o entidad beneficiaria **a la empresa adherida**. Por tanto, no es necesario practicar el descuento en concepto de adelanto de parte del incentivo de 500 euros (200 en el caso de adquisiciones de motocicletas) que se hacía en MOVES I y MOVES II.

Asimismo, le avanzamos que, con carácter **previo a la apertura de la ventanilla** para presentar solicitudes el 20 de septiembre, **organizaremos talleres formativos** de los que les mantendremos puntualmente informados para que asistan en caso de estar interesados.

Puede obtener más información sobre el [Programa MOVES III aquí](#).

Por último, si necesita realizar una consulta acceda a [Resuelve tus dudas](#), seleccionando el aplicativo de consultas Incentivos 2019 (Programa MOVES): Acceso para Empresas Adheridas. Puede acceder al manual de uso del aplicativo de consultas [aquí](#).